

El alumnado con discapacidad matriculado en enseñanzas no universitarias en el curso 2022-2023 asciende a 262.732 personas.

7/05/2024

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha publicado una nota sobre Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, a partir de la actualización de la Estadística de Enseñanzas No UNiversitarias del curso 2022-2023. Esta estadística se realiza en cooperación con las Comunidades Autónomas por medio de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

La cifra de alumnado valorado con necesidades educativas específicas, y que recibe apoyo, asciende en el curso 2022-2023 a 966.924, de los que 262.732 (27,2%) corresponderían al alumnado con necesidades educativas especiales, donde el apoyo está asociado a algún tipo de discapacidad o trastornos graves. El presente informe se centra en esta población.

Tabla 1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por discapacidad por sexo. Total y porcentaje. Curso 2022-2023

Enseñanza	Total personas	% varones	% mujeres
Enseñanza Infantil	32.702	71,7	28,3
Enseñanzas básicas	200.477	70,2	29,8
E. Primaria	97.655	71,8	28,2
ESO	61.301	70,3	29,7
E. Especial	41.521	66,0	34,0
Bachillerato	5.249	68,8	31,2
FP Grado Básico	5.122	71,5	28,5
FP Grado Medio	9.023	69,8	30,2
FP Grado Superior	3.528	67,9	32,1
Otros prog. formativos	626	71,6	28,4
Otros prog. form. E. Espec.	6.005	62,3	37,7
TOTAL	262.732	70,1	29,9

Fuente: Elaboración propia a partir de la estadística de las enseñanzas no universitarias.

El alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad asciende a 262.732 alumnos, de los que 41.521 (15,8%) cursan Educación Especial específica y 221.211 (84,2%) están escolarizados en enseñanzas ordinarias. El alumnado con trastornos del espectro del autismo escolarizado, con 78.063 (29,7%), es la categoría más numerosa, seguida de la discapacidad intelectual con 66.266 (26,9%) y los trastornos graves de la conducta con 68.565 (26,1%). El alumnado con discapacidad motora asciende a 15.560 (5,9%), el alumnado con discapacidad auditiva asciende a 9.321 (3,5%) y visual 4.053 (1,5%). Se han registrado 11.737 alumnos con pluridiscapacidad (4,5%).

Llama la atención, que la frecuencia de mujeres en el alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios (29,1%) es más reducido que en la Educación Especial específica (34,0%), es decir, **la escolarización de niñas y jóvenes con discapacidad en Educación Especial, esto es, segregada, es más frecuente que en los varones en términos porcentuales**. Se observa, además, que el porcentaje de mujeres se sitúa alrededor del 40% en varias de las discapacidades, aunque su peso es más reducido en los trastornos del espectro del autismo (17,8%) y a trastornos graves de conducta (22,0%).

Tabla 2. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por discapacidad, por tipo de discapacidad y por sexo. Total. Curso 2022-2023

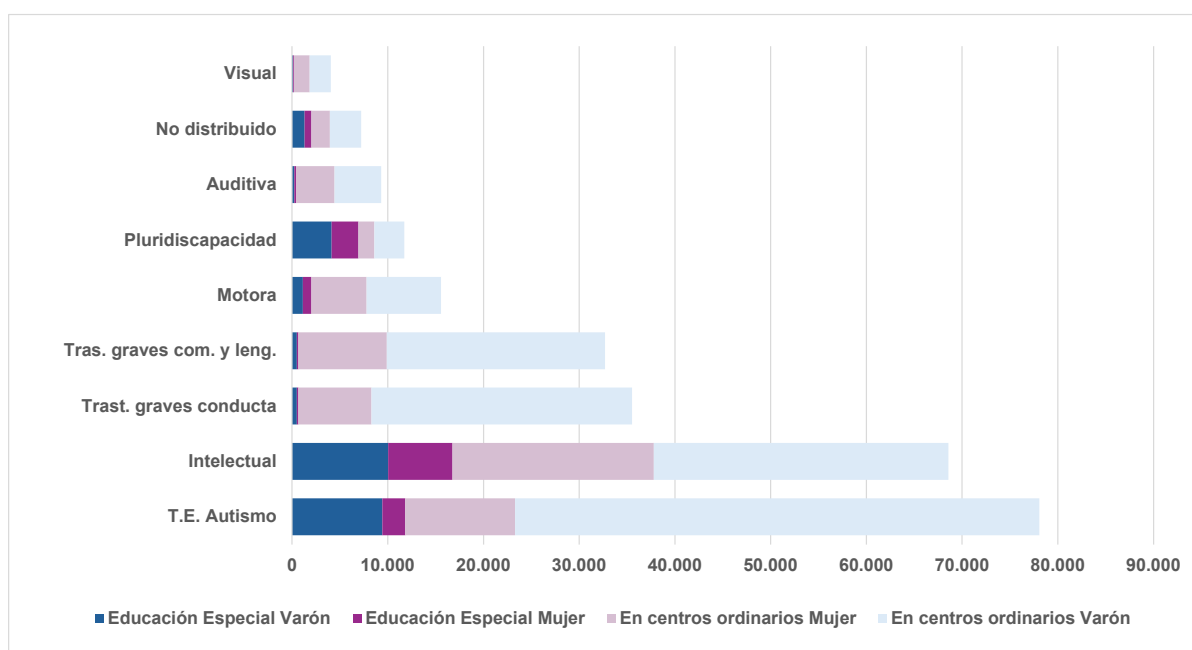
	Educación Especial			En centros ordinarios			Total personas		
	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer
Intelectual	16.760	10.039	6.721	51.805	30.772	21.033	68.565	40.796	27.769
T.E. Autismo	11.837	9.434	2.403	66.226	54.769	11.457	78.063	64.168	13.895
Tras. graves com. y leng.	667	492	175	32.023	22.800	9.223	32.690	23.308	9.382
Trast. graves conducta	667	505	162	34.855	27.222	7.633	35.522	27.707	7.815
Motora	2.020	1.137	883	13.540	7.772	5.768	15.560	8.900	6.660
Pluridiscapacidad	6.933	4.139	2.794	4.804	3.132	1.672	11.737	7.265	4.472
Auditiva	415	245	170	8.906	4.880	4.026	9.321	5.127	4.194
No distribuido	2.027	1.313	714	5.194	3.267	1.927	7.221	4.578	2.643
Visual	195	114	81	3.858	2.222	1.636	4.053	2.339	1.714
TOTAL	41.521	27.404	14.117	221.211	156.839	64.372	262.732	184.175	78.557

Fuente: Elaboración propia a partir de la estadística de las enseñanzas no universitarias.

Atendiendo a la discapacidad del alumnado con necesidades educativas especiales, los mayores porcentajes de escolarización en enseñanzas ordinarias se dan en los trastornos graves de conducta (98,1%) y en trastornos graves de la comunicación y el lenguaje (98,0%), y el menor nivel de escolarización en unidades ordinarias lo tiene el alumnado con pluridiscapacidad, con un 40,9%.

La escolarización en Centros de Educación Especial presenta diferencias notables si se considera el tipo de Discapacidad. Así, existe una adscripción prácticamente completa a Centros Ordinarios del alumnado con discapacidad visual, auditiva, o con trastornos graves ya sean de comportamiento, comunicación o lenguaje. Resulta destacable la escolarización en Centros de Educación Especial de más de dos mil estudiantes con discapacidades motóricas.

Gráfico 1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por discapacidad, por tipo de discapacidad y por sexo. Total. Curso 2022-2023

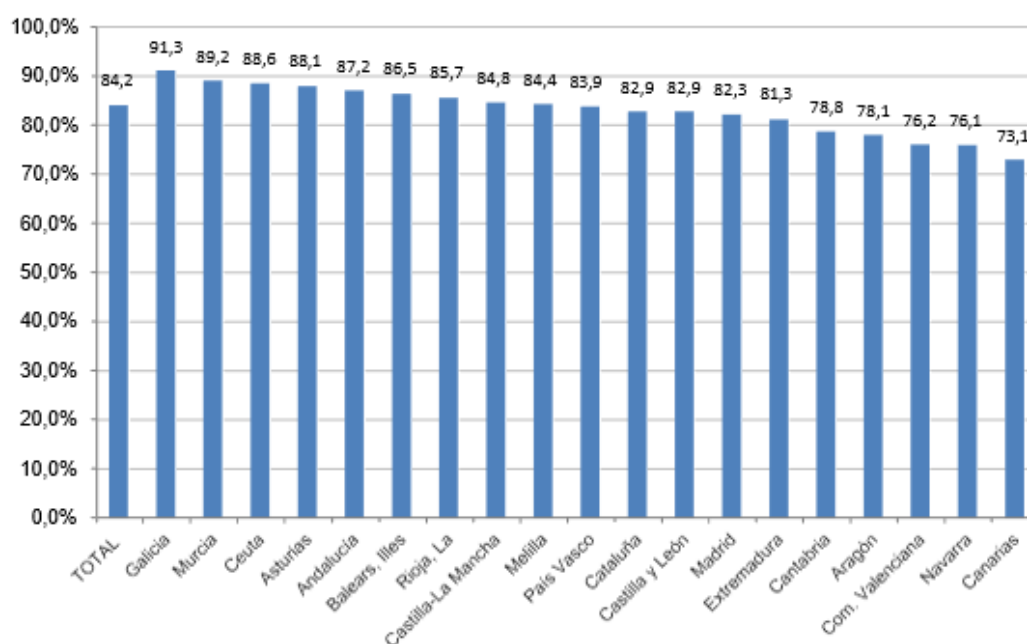


Fuente: Elaboración propia a partir de la estadística de las enseñanzas no universitarias.

En términos relativos, teniendo en cuenta el total de alumnado matriculado en las diferentes enseñanzas incluidas dentro del ámbito de la Estadística, el 3,3% del alumnado recibe apoyo por presentar necesidades educativas especiales. Si se considera únicamente el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en enseñanzas ordinarias, representaría el 2,8% del alumnado de estas enseñanzas, en Educación Primaria asciende a 3,5% y en la ESO al 2,9%. Pero el peso más significativo se encuentra en otros programas formativos con un 7,4%, siendo muy reducido en Ciclos Formativos de FP de Grado Superior (0,8%) y en Bachillerato (0,8%).

El 84,2% del alumnado con necesidades educativas especiales se encuentra escolarizado en unidades de enseñanzas ordinarias, mientras el 15,8% restante está en centros y unidades de Educación Especial específica. Por comunidad autónoma existen variaciones, aunque en la mayoría se supera el 80%

Gráfico 1. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por discapacidad, por tipo de discapacidad y por sexo. Total. Curso 2022-2023



Fuente: Estadística de las enseñanzas no universitarias.

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a las población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

